



MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE BORJA

ANUNCIO EN EL PORTAL WEB DEL AYUNTAMIENTO DE LA CONSULTA PÚBLICA

Expediente 202/2025

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de la ciudadanía en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de ORDENANZA DE TÍTULOS URBANÍSTICOS HABILITANTES DEL AYUNTAMIENTO DE BORJA, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

La ciudadanía, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el siguiente cuestionario durante el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa

Agilizar los procedimientos urbanísticos de intervención en la actividad privada.



MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE BORJA

Necesidad y Oportunidad de su aprobación	<i>Forma más adecuada para obtener la citada agilización.</i>
Objetivos de la norma	<i>Racionalizar el servicio</i>
Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias	<i>La alternativa 0 implica la situación actual, que tiene problemas de celeridad en la solución de los procedimientos afectados.</i>

**Borja, a fecha de firma electrónica
EL ALCALDE,
Eduardo Arilla Pablo.**